



Comité de Transparencia

Acta No. 8

Atendiendo la Orden del día 25 de octubre de 2016, el Presidente del Comité de Transparencia, cede la palabra a la titular de la Unidad de Transparencia quien manifiesta que los datos personales de los alumnos de la UAAAN están abiertos en el portal de la Institución y es importante controlar esa situación; sólo hay que proporcionar clave de acceso al COMEAA para los asuntos de acreditación o refrendo de carrera.

Posteriormente, el Dr. Martín Cadena expresa que los resultados de los proyectos de investigación se deben clasificar como información reservada ya que pertenecen al autor y responsable de cada proyecto.

Enseguida el M.C. Carlos Efrén Ramírez, manifiesta que el Reglamento Interno de Transparencia requiere de ajustes y modificaciones.


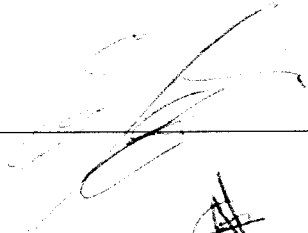

Nuevamente toma la palabra la Titular de la Unidad de Transparencia, expresando que requiere de una persona con habilidades en informática y sea la responsable de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Posteriormente hace una relatoría del evento en el cual se firmó el Convenio de Colaboración con el INAI; muestra el documento y fotografías.

Acuerdos:

1. Girar instrucciones al Subdirector de Informática para la protección de los datos personales de alumnos y trabajadores de la Universidad.
2. Se aprueba que los resultados de los proyectos de investigación se clasifican como "información reservada" para respetar el derecho de autoría.
3. Solicitar al Secretario General la contratación de una persona para la Unidad de Transparencia, o reubicar a alguien ya contratado con el perfil requerido, bajo la modalidad de tiempo compartido.



Nombre	Firma
Dr. Melchor David Elizondo Sandoval Presidente	
M.A. Rubén Chávez Gutiérrez Secretario	
M.C. Carlos Efrén Ramírez Contreras Vocal	
M.C. Arturo Guevara Villanueva Vocal	
Dr. Martín Cadena Zapata Vocal	